



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 198 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 13 de abril del 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 021-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, de 01 de febrero de 2023 y el Memorando Nº 097-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 01 de febrero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el artículo 79 de la precitada Ley, establece que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, quedando todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 836-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 118-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para la continuidad de la vigilancia y control vectorial de *Aedes aegypti*, vector de arbovirosis, en el marco de la pandemia por la COVID-19, con el objetivo general de establecer las acciones necesarias para dar continuidad a la vigilancia y control vectorial de *Aedes aegypti*, en salvaguarda de la salud de las personas, en las regiones endémicas o en situación de alto riesgo, en el marco de la pandemia por la COVID-19.

Que, el abordaje para la prevención y control del dengue y las arbovirosis deben incluir a otros actores y sectores a fin de desarrollar estrategias sostenibles que integren a la propia comunidad, que es la que finalmente, debe implementar las medidas de prevención y protección a nivel individual y familiar. Este abordaje debe estar acompañado de mensajes claros sobre las indicaciones para identificar y eliminar los criaderos del *Aedes aegypti*, más aún en el contexto por la COVID-19, que exige el cumplimiento de otras medidas de prevención y protección, por lo cual es necesario adecuar las metodologías de inspección de viviendas para la vigilancia y el control larvario, así como la fumigación para el control de brotes y epidemias del *Aedes aegypti*.

Que, mediante Oficio Nº 021-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, de fecha 01 de febrero del 2023, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite a la Dirección Ejecutiva el Documento Técnico denominado "**PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL VECTOR AEDES AEGYPTI -2023**" del Hospital Regional Huacho, y tiene por finalidad de prevenir y controlar la dispersión del riesgo de brote de las enfermedades metaxénicas en la jurisdicción del Hospital Regional Huacho.

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario aprobar el Plan en mención remitido vía Oficio Nº 021-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL VECTOR AEDES AEGYPTI -2023**" del Hospital Regional Huacho, remitido vía Oficio N° 021-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Atención Integral, la difusión e implementación de la aplicación del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN y S.R.S.

Dr. EDWIN EFRAIN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SA
- OCI
- ARCHIVO